

PROPUESTAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AREA DE RAYOS X Y LA CONSULTA DEL ARCHIVO.

A.F. Josefina Bautista Mtz.

Coordinadora Académica del Area de Rayos X
de la DAF del INAH.

NORMAS INTERNAS.

El Laboratorio de Rx con que cuenta la DAF es para uso y servicio, en primer lugar, de los investigadores de esta Dirección; y en segundo lugar, para investigadores de otros centros del INAH.

Los requerimientos de los investigadores son solicitados al responsable académico de la Unidad, quien calendariza el uso del Laboratorio de acuerdo con las necesidades y prioridades de cada Proyecto.

Las radiografías tomadas en el Laboratorio con materiales de la DAF son propiedad de la DAF, las cuales al finalizar el Proyecto, el investigador debe entregar al responsable de la Unidad, debidamente ordenadas e identificadas, quien se encarga de archivarlas en su respectivo acervo.

Queda prohibido que cualquier persona haga uso del Laboratorio y de los materiales de RX. En caso de ser requerido, será con la aprobación del responsable de la Unidad o del Director de la DAF.

SOBRE LA CONSULTA DEL ARCHIVO.

Tienen derecho a consultar los materiales, los investigadores de la DAF, previa autorización del responsable del Proyecto que tomó las RX.

Queda prohibido que los investigadores, tengan acceso al acervo por si mismos.